

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

*ACTA N° 11*  
*SESION ORDINARIA*  
*HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL*  
*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE*

En Doñihue, a trece días del mes de Abril del año dos mil quince , el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:03 horas en el Salón de la Ilustre Municipalidad de Doñihue se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 11/2015, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, con la asistencia de los Señores concejales, Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros, Doña Ximena Meneses M., Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Sylvia Céspedes Contreras, Don Belisario Bastias Espinoza, y la Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los señores concejales y da por iniciada la reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal N°11 del día Lunes 13 de Abril, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente

**TABLA:**

- CORRESPONDENCIA
- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR OF. ORD. N° 054 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- APROBACION INFORME PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL
- PRESENTACION CARABINEROS SUBCOMISERIA DOÑIHUE
- VARIOS

La Señora Secretaria Municipal lee correspondencia:

## SOLICITUD

NOMBRE : UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DOÑIHUE  
DIRECCION : DR. SANHUEZA S/N  
MOTIVO : SUBVENCION ESPECIAL  
SOLICITA : APROBACION DE3 SUBVENCION ESPECIAL PARA EL  
FINANCIAMIENTO DE TRASLADO DE LA CIUDAD DE IQUIQUE A  
CONGRESO DE DIRIGENTES VECINALES, POR LA SUMA \$ 600.000.-

DOÑIHUE 13 DE ABRIL DEL 2015

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que pasa que se está creando la Federación de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue fue invitada a participar del Congreso de Dirigentes Vecinales, y por lo tanto ingresaron una solicitud para conseguir un aporte extraordinario de subvención para poder costear los gastos de traslado.

El Señor Concejal Díaz dice: ¿en qué parte?

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Esto se realizara en Iquique y son para cuatro dirigentes y el valor de esto son \$ 58.000.- ida y vuelta en avión, lo averiguamos y lo conversamos con ellas, ahora la ayuda que se puede dar son \$58.000.- que es el costo del pasaje mas \$ 50.000.- para gastos los tres días, se van el día 30 de Abril y vuelven el 1 de mayo , se irían a las seis de la mañana del día 30 de abril y volvería el 1 de mayo a las 19:30. De eso se trata esa solicitud para que la tratemos, yo lo encontré bastante interesante el apoyar a nuestros dirigentes puedan participar.

MEMO INTERNO N°015/2015

Doñihue, 13 de Abril del 2015

A : SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: RODRIGO CALDERON PERALTA  
PROFESIONAL SERPLAC

PRESENTE:

1.- Quien suscribe, tiene a bien saludarle y a la vez, mediante el presente documento, solicitar a Usted y su Honorable Concejo, la aprobación a la postulación de diseño y compromiso municipal del aporte del 4% al Proyecto de Reposición de Veredas Centro Doñihue con un monto total presupuestado de \$131.822.561.-

Sin más y esperando una respuesta positiva a esta misiva, se despide atentamente.

**RODRIGO CALDERON PERALTA  
PROFESIONAL SERPLAC**

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: El de las plazas no viene, solamente el de las veredas.

El Señor Fernando Araya dice: Ese se va para otro fondo.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Es el mismo aporte de financiamiento

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Votamos la solicitud de la Unión Comunal.

La Señora Concejala Meneses dice: Con cuánto dinero.

El Señor Concejal Bastias dice: sacaron la cuanta de cuanto salía.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Salen \$450.000.-.

La Señora Secretaria Municipal dice: Se solicita votación para la aprobación de subvención extraordinaria a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para la participación del Congreso de Dirigentes Vecinales, que se realizara en la ciudad e Iquique, por el monto de \$450.000.-

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Señor Concejal Don Belisario Bastias	Aprueba
Señor Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Señora Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Señor Concejal Don Juan Pérez	Aprueba

Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes  
Señor Alcalde Don Boris Acuña, propone y

Aprueba  
Aprueba

**Acuerdo:**

Se aprueba aporte extraordinario de Subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Doñihue, por un monto de \$ 450.000.-, para gasto de financiamiento traslado Ciudad de Iquique, a la participación "Congreso Dirigentes Vecinales".

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Rodrigo que pasa con el asunto de las veredas.

El Señor Rodrigo Calderón dice: Está tomado ese acuerdo desde la postulación anterior que se hizo del mejoramiento de las plazas.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Ya, pero de la misma forma.

La Señora Concejala Meneses dice: Esto se arreglaría...

El Señor Alcalde dice: No esto se terminaría la parte de diseño y después se postula a la ejecución, les pido que si alguien tuviera contacto para facilitar esta postulación a la SEREMI de vivienda que lo haga por favor, porque nosotros estamos tratando de hacer,

El Señor Rodrigo Calderón dice Estamos trabajando en el tema de diseño también y ese es el tipo de colaboración, en el Diseño de Pedro Aguirre Cerda.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Pero se consiguió para el diseño.

El Señor Rodrigo Calderón dice: Hay que presionar para la ejecución.

La Señora Secretaria Municipal dice Se solicita votación para la aprobación del aporte municipal del 4% para termino de veredas centro Doñihue, monto del proyecto presupuestado \$ 131.822.561.-

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz

Aprueba

Señor Concejal Don Belisario Bastias

Aprueba

Señor Concejal Don Humberto Díaz

Aprueba

Señora Concejala Doña Ximena Meneses

Aprueba

Señor Concejal Don Juan Pérez

Aprueba

Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes  
Señor Alcalde Don Boris Acuña, propone y

Aprueba  
Aprueba

**Acuerdo:**

**Se aprueba el aporte Municipal del 4% para el proyecto de "Reposición de veredas Centro Doñihue", por un monto presupuestado \$131.822.561.- "Programa Reparación Espacios públicos"**

El Señor Alcalde don Boris Acuña dice: Quería solicitar autorización para que nos pasáramos al cuarto punto ya que hay que aprovechar que se encuentra el Teniente acá, porque tiene poco tiempo, solicito a Don Arnoldo Acevedo pueda esperar un rato.

El Sr. Alcalde don Boris Acuña presenta al Teniente Eduardo Serón San Martín, Subcomisario de la Subcomisaria de Doñihue.

El Teniente Don Eduardo Serón saluda a los señores concejales y se pone a disposición de la asamblea para que le realicen todas las consultas que sean necesarias para que los señores concejales se interioricen del trabajo que está realizando carabineros en la comuna de Doñihue.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Solamente la presentación y como se está ejecutado algunas cosas ya que siempre se ha solicitado la presencia de carabineros en el concejo para dar a conocer algunas cosas que nos complican y sugerencias del trabajo que se está realizando en algunos sectores, también hay unas sugerencias de acercamiento de carabineros con los pobladores y dirigentes, quiero decirle Teniente que estamos contentos con el trabajo que se está realizando en la comuna, es muy importante la presencia de ustedes en todas partes con las rondas que realizan, la fiscalización de locales principalmente en la carretera H-30.

El Señor Concejal Díaz dice: Buenas tardes, quiero aprovechar la ocasión para hablar de la educación, porque soy el encargado de la educación de adultos, hemos estado conversando con el DAEM y los choferes que trasladan alumnos de Lo Miranda pero que vienen y no entran a clases, se van para la plaza y ahí ellos toman y seguramente hasta consumen drogas, después regresan al bus para devolverse, los choferes habían conversado esta situación y yo también me había percatado porque uno los ve llegar pero no se encuentran en la sala, así que estamos confeccionando un tipo de credencial donde los alumnos se la van a pasar

al chofer y el me las entregara y así poder corroborar la asistencia, lo que necesito que hay varios chiquillos consumiendo drogas a ver si ustedes pueden hacer una ronda en la noche, en el espacio que es Errazuriz, con todo lo que es liceo y consultorio, la verdad teniendo que la gran mayoría son chiquillos que no son alumnos.

El Teniente don Eduardo Serón dice: Se juntan con personas que son de ahí.

El Señor Concejal Díaz dice: Exactamente, no sé si ahí se hace micro tráfico o solamente consumo, me gustaría la posibilidad que carabineros se dé una vuelta aunque no fuera todas las noches, el recreo es de las 20:50 a 21:10 hrs., que es un periodo que los alumnos salen por el motivo de fumar ya que no está permitido fumar dentro del establecimiento, estamos hablando de personas mayores de 18 años de edad.

El Teniente Don Eduardo Serón dice: El horario de clase es de cuando llega el bus hasta cuando se va .

El Señor Concejal Díaz dice: Es 19:20 hrs. Hasta 22:45 hrs.

El Teniente don Eduardo Serón dice: No hay ningún problema, coloquémonos de acuerdo con el DAEM y vemos el tema ya que contamos con un sistema bastante bueno que tiene todos los elementos necesarios para ver qué tipo de droga se está consumiendo, insisto tenemos que ponernos de acuerdo y ver el sistema de investigación que tiene la primera comisaria, aprovecho de invitarlos para que concurran a la subcomisaria y me puedan acompañar para realizar las rondas.

El Señor Concejal Díaz dice: Puede ser de aquí al próximo lunes ya que así me coordino bien con los demás y después hacemos la reunión.

El Teniente don Eduardo Serón dice: Bueno yo no tengo ningún problema.

La Señora Concejala Quiroz dice: Siempre lo he planteado acá que es el sector de Camarico, las calles fueron reparadas y arregladas, están las señaléticas de velocidad que puede ir uno en el vehículo, pero la verdad que el exceso de velocidad es demasiado y no es una calle que se pueda andar con mucha velocidad, me gustaría que dentro de sus rondas se pudiese realizar un control de velocidad.

El Teniente don Eduardo Serón dice: La misma pregunta que es bien necesaria para poder nosotros saber y para poder fiscalizar bien, es saber cuándo es el horario de más frecuencia de vehículos en el sector.

La Señora Concejala Quiroz dice: Es todo el día

El Teniente don Eduardo Serón dice: Para ir reduciendo la velocidad de los vehículos, tengo muy claro que debo hacer

La Señora Concejala Quiroz dice: Lo otro que iba a preguntar es sobre los buses, porque se estacionan donde no deben, porque perjudican la vía expedita.

El Teniente don Eduardo Serón dice: Los buses no tienen un estacionamiento cerca de subcomisaria.

El Señor Concejal Bastias dice: Lo que pasa que hacen como un tour.

El Teniente don Eduardo Serón dice: No obstante a eso lo estamos fiscalizando y se han sacado parte a esos buses porque tenemos que fiscalizarlo por el tema de personas, que tenga cinturón y su totalidad de documentos, se mantienen infracciones a esos buses y fiscalizando sobre todo cuando vienen a Doñihue.

La Señora Concejala Quiroz dice: El tema principal que le he dicho al Alcalde es el tema de exceso de velocidad y además como quedo muy bueno, es todo el día el problema.

El Teniente Don Eduardo Serón dice: Desde el año pasado cuando hicieron la otra reunión empezamos hacer una marcha blanca donde fiscalizamos locales, fiscalizaciones de tránsito, pero más se entrega una labor educativa a todos que dar a conocer la sanción de inmediato, obstante a eso y que algunos no entendieron, este año me puse al otro lado no se entiende por una parte se tendrá que entender por la otra esto fue entre enero, febrero y marzo, en marzo empezamos con el tema de las fiscalizaciones de dar cuenta al juzgado, les pregunto si se han dado cuenta que han crecido las fiscalizaciones de vehículos y se han infraccionado una gran cantidad de vehículos, gracias a eso en la Ruta H-30 y otras calles que se ha tenido conflicto ha bajado la tasa de muertos, gracias a dios que en febrero fue el último muerto que tuvimos en accidente de tránsito, lamentablemente nadie cuenta que por sancionar a la persona ahí recién se está teniendo una respuesta de ello o conciencia, del mismo modo enero y febrero

tuvimos una gran cantidad de robo que pensábamos que eran varios grupos, pero la verdad que eran una personas de Rancagua y eran cuatro jóvenes menores de edad, se tomaron detenidos gracias a una vecina que llamo a tiempo y entrego las características (eso me intereso ya que dio características reales de las personas), para hacer denuncia no es necesario que den su nombre es solamente que den las características reales de estas personas, gracias a esa vecina nos dio las características bien nos ayudó, además se implementó un carro más y más gente en ciertos días se fiscalizo y se pudieron tomar detenido y también lo involucramos que hubieran en Rancagua, además nos encontramos con un celular que tenia fotos con hecho delictuales que habían sucedido anteriormente, así que todo eso lo tiene la Fiscalía.

La Señora Concejala Meneses dice: Estaba leyendo ya que efectivamente que la entrada de Lo Miranda hay una cantidad tremenda de estacionamiento de camiones en estos días.

El Teniente don Eduardo Serón dice: En la parte de atrás están los camiones y en la parte donde esta "Bienvenido a Doñihue", se encuentran estacionado los dueños de los camiones, hicimos una reunión con el Alcalde y el Departamento de Transito de la Municipalidad para implementar letreros de "No Estacionar" donde nos corresponda y la parte de los camiones ¿es de la empresa?

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Si, nosotros le mandamos un oficio a la empresa, porque a veces vienen los vehículos exceso de velocidad por eso se hacen taco y provocan los accidentes, nosotros le hicimos ver a la empresa y ellos están viendo una serie de protocolo para la salida de camiones y además nosotros vamos a pasar dos señaléticas mas la inspección de carabineros.

La Señora Concejala Meneses dice: Esos terrenos son privados pero efectivamente están haciendo taco en donde no son privados, estacionando desde el Chaco hacia dentro o en otras partes de Lo Miranda.

El Teniente don Eduardo serón dice: Si ese es tema de la señalética yo puedo ir y sacarlos, pero necesito ese cartel para tener un respaldo, si no está ese cartel no puedo tener un respaldo o no me van hacer caso ya que me retirar y se van a volver a estacionar.

La Señora Concejala Meneses dice: Lo otro que es importante que no estacionen vehículos en la ciudad tiene que ha ver un decreto, por ejemplo ayer estuvo un

camión frente a la multicancha tres horas estacionado, pasaron los carabineros le dije que ellos no se podían estacionar ahí.

El Teniente don Eduardo Serón dice: Pero existe letrero en ese sector.

La Señora Concejala Meneses dice: No hay letreros ahí, no importa que no haya letreros pero en ningún lugar se pueden estacionar, porque es muy peligroso.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que pasa que es una calle de doble vía.

La Señora Concejala Meneses dice: Donde hay muchos niños, me gustaría Alcalde que con decreto municipal prohíba el ingreso de camiones.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Hagamos un estudio Señora Lilian, para que lo vea el Departamento de Transito, también a donde está bien complicado es en Emilio Cuevas. ¿Otras sugerencia o acotación para los carabineros?, quiero reiterar mis felicitaciones ya que todo lo que se ha planteado se ha cumplido, además felicitar a sus funcionarios.

El Teniente don Eduardo Serón dice: Quiero que sepan los señores concejales que se está haciendo una ronda de labor una vez a la semana, donde focalizan los distintos dispositivos que tenemos, de las doce horas que estamos nos programamos para hacer una ronda aunque sea una vez al día, se fiscalizan lugares de alcoholes, plazas por el tema anteriormente mencionado, por lo menos tratamos de ocupar cuatro carros.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: En Cerrillos también se ha colocado fiscalización, por todo lo que ha pasado.

El Teniente don Eduardo Serón dice: Además hubo un problema con unos perros envenenados

La Señora Concejala Quiroz dice: ¿Qué sucedió con eso?

El Teniente don Eduardo Serón dice: Tuve una reunión con los vecinos en donde comentaron que el fin de semana largo hubo una gente que tiraba carne envenenada por las casas, a los vecinos les di unas recomendaciones que cuando vieran vehículos extraños lo dijieran ya podía tratarse de algo sospechoso, les di consejos que anotaran las patentes que no corresponda ya que Doñihue y Lo

Miranda es pequeño, mas si nos manejamos en un sector que hay puros vecinos, así que si nota el vehículo desconocido, uno de los consejos que anote la patente o las características del auto, porque así puedo ir descartando, también tratar en la mañana lavar el patio sobre todo esas personas donde juegan los niños chicos, porque pueden haber tirado algo y el niño se puede contaminar, se está usando el veneno de caracol que es bastante fuerte para los niños como para el animal, comento que cuando en el tiempo de vacaciones se hicieron controles de identidad y rondas, pero todo se encuentra controlado.

La Señora Concejala Céspedes dice: La otra vez hice una sugerencia que hubiera un carabinero en contacto con la junta de vecinos, ya que la semana pasada hubo un robo en mi población llamamos a Carabineros pero no llego porque andaban en otro procedimiento, con los vecinos conversamos la posibilidad de que un carabinero se hiciera cargo de las juntas de vecinos, se acuerda que lo había conversado con usted, sé que a veces no pueden ir porque están en otro procedimiento, pero que tuviéramos un numero para comunicarse sería ideal.

El Teniente don Eduardo Serón dice: Como se hacía antiguamente, lamentablemente no tenemos plan cuadrante si hubiera tendríamos un teléfono para ir a cada sector para poder entregárselos.

La Señora Concejala Céspedes dice: La otra vez se dijo que dependía de la dotación.

El Teniente don Eduardo Serón dice: No obstante a ello tenemos los cuadernos y se le va a entregar a cada uno de ellos y los carabineros van a estar a cargo de ir a entrevistarse con la Junta de Vecinos y saber cómo están, una evaluación todo los meses se va implementar de aquí a dos meses más la forma de juntarnos con cada junta de vecinos y podernos informar.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Muchas gracias Teniente y quedamos en permanente comunicación.

Pasamos al siguiente punto aprobación Modificación Presupuestaria presentada of. Ord. 054 Departamento de Educación.

El Señor Arnoldo Acevedo dice: El motivo de nuestra modificación presupuestaria es unos dineros que llegaron externos sobre una ampliación e implementación de aulas que están en la Escuela Laura Matus, este diseño se empezó a realizar en el año 2014, el cual en ese instante se pidió la modificación y se canceló en un 30%, ahora la empresa termino los proyectos y llegaron los fondos y se tiene que ver

reflejado en el presupuesto del DAEM, es por eso que estoy pidiendo esta modificación, Esta modificación siguió todos los pasos regulares y solamente estábamos esperando las platas para cancelar, La segunda instancia es una devolución que tuvimos que hacer a la JUNJI por un tema del excedente, luego que en enero hicimos esta modificación.

El Señor Concejal Bastias dice: La cantidad es de \$ 483.000.-

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Sí

El Señor Concejal Bastias dice: Ya hicieron la devolución.

El Señor Arnoldo Acevedo dice: Lo tuvimos que ver en la obligación ya que no los iban a pasar la transferencia que corresponde, entonces tuvimos que hacer esto forzosamente, es como regularizar la situación, en el otro que es ampliación y implementación las platas están ahí solo están esperando la modificación presupuestaria para cancelar.

El Señor Concejal Bastias dice: Eso hace un total de \$29.927.000.

El Señor Arnoldo Acevedo dice: Sí esta es la segunda parte del proyecto.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Alguna duda o consulta

La Señora Secretaria Municipal dice: Se solicita votación para la aprobación de la modificación presupuestaria del Departamento de Educación

Se aumenta la partida de ingreso:

Código Cuentas	Descripción	Monto
115.13.01.999	Otras	29.297.472

Este decreto se debe a la implementación Pre básica Escuela Laura Matus

Se aumenta la partida de gastos:

Código Cuentas	Descripción	M\$ Monto
215.31.02.004.001	Gastos Obras Civiles	29.300

Este se debe a la implementación y ampliación aula Pre básica Escuela Laura Matus

Se aumenta la partida de gastos:

Código Cuentas	Descripción	M\$ Monto
215.26.01.000	Devoluciones	483

Se disminuye la partida de gastos

Código Cuentas	Descripción	Monto
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	483

Esta disminución se debe a devolución que se debe realizar a la JUNJI por excedentes año 2014

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Señor Concejal Don Belisario Bastias	Aprueba
Señor Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Señora Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Señor Concejal Don Juan Pérez	Aprueba
Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Señor Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

**Acuerdo:**

Se aprueba **Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación,** como se detalla a continuación:

Se aumenta la partida de ingreso:

Código Cuentas	Descripción	Monto
115.13.01.999	Otras	29.297.472

Este decreto se debe a la implementación Pre básica Escuela Laura Matus

Se aumenta la partida de gastos:

Código Cuentas	Descripción	M\$ Monto
215.31.02.004.001	Gastos Obras Civiles	29.300

Este se debe a la implementación y ampliación aula Pre básica Escuela Laura Matus

Se aumenta la partida de gastos:

Código Cuentas	Descripción	M\$ Monto
215.26.01.000	Devoluciones	483

**Se disminuye la partida de gastos**

<b>Código Cuentas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>215.22.04.001</b>	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>	<b>483</b>

**Esta disminución se debe a devolución que se debe realizar a la JUNJI por excedentes año 2014**

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Pasamos al siguiente punto aprobación informe Programa Mejoramiento Gestión Municipal

El Señor Fernando Araya dice: Este es un informe que corresponde del año 2014 de enero a diciembre, ustedes ya conocen la ley de incentivo y las mejoras que se han ido realizando, el concepto que se ha ido aplicando a la ley porque es un tema de la calidad de la eficiencia, en base a eso supuestamente la estrategia que vamos desarrollando anteriormente como ente a la estructura municipal tiene que apuntar a esos conceptos, se plantearon nuestros objetivos en el año 2014, lo evaluaron y lo acordaron en ese entonces en donde se establece ciertos objetivos que son institucionales y ciertos que son colectivos, dentro de los objetivos institucionales estaba la actualización de los reglamentos internos, obviamente por todas las modificaciones que se han ido sufriendo y todas las mejoras que se han ido desarrollando en diferentes conceptos en el reglamento interno en uno de los planes de trabajo que se tienen que ir modificando constantemente y dentro de esos objetivos institucionales que se mide la municipalidades hay un grado de mejoramiento, hay un 100% cumplimiento en base que ustedes en algún momento acordaron el 07 de julio del 2014, donde efectivamente se habían hecho algunas modificaciones al reglamento interno las cuales fueron expuestas y acordadas por el concejo, lo mismo que tiene que ver implementar y mantener actualizada la ley de la transparencia, también ha habido una modificación en la ley de transparencia hemos tratado de cumplir con todo lo que se estado exigiendo pero sin embargo obviamente como es un municipio rural y pequeña no tenemos todas las personas adecuadas para desarrollar como mucho departamento, sin embargo se ha mantenido un porcentaje bastante alto y ha sido muy complicado mantenerlo ese resultado es 91%, pero no ha sido muy sencillo ya que cada vez la exigencia de la ley de la transparencia ha sido más extensivo y mayor cobertura, también la ley del lobby ha estado manejando una cierta relación con la ley de la trasparecían porque mas a adelante se va a pedir la estructura municipal como se está conformando y como se van a ir desarrollando estas funciones ya que son de

carácter privativo de la municipalidad, eso también se presentó hacia ustedes y se presentó en un acuerdo en el año 2014 en el cual tuvo la mayor puntuación, lo mismo que ocurre con la actualización de las ordenanzas municipales, se han ido presentando constantemente ordenanzas para que ustedes las revisen y analicen agregando elementos que sean necesarios, sería importante poder desarrollarlo, sin embargo como todo elemento se tiene que ir desarrollando constantemente, así que también es una puntuación bastante importante de estas modificaciones y lo última modificación que aprobaron fue relacionado con los archivos que lo tenemos que ya empezar a ejecutarlo, hay una serie de indicadores de cada unidades que ustedes pueden revisar y hacer las consultas en su momento cuando estimen conveniente pero constantemente son elementos que se le están presentando y por diferentes departamentos dentro del área, así que se han ido cumpliendo en base a esos requerimientos que ustedes han tenido, como conclusión estamos en 96% en cumplimiento de PMG, a nivel de objetivo institucionales se trabajo alrededor de 96% que es bastante bueno y sin embargo se ha conversado con el Alcalde una manera de ir mejorando estos procesos efectivamente va a llegar la acreditación del municipal donde cada unidad o departamento va sufrir una variable modificación o una mejora en sus cambios de manera optimizar el trabajo a largo del país, son muy pocas las municipalidades que están trabajando con la acreditación.

**INFORME DE EVALUACION AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA  
GESTION AÑO 2014,  
LEY 19.803**

**ANTECEDENTES GENERALES**

Con fecha 22 de marzo del 2005 se publica la Ley N° 20.008, dando inicio a un nuevo Programa de Gestión Municipal, que viene a complementar y sustituir en algunos casos la ley original N° 19.803 del año 2002 y que establece una asignación de mejoramiento de gestión municipal.

Este proyecto tiene por finalidad establecer un sistema de incentivos en las remuneraciones del personal de los municipios como medio para promover la calidad de gestión institucional y mejorar el desempeño individual de sus funcionarios.

La última disposición relacionada con esta materia, fue la Ley N° 20.198 publicada el 09 de julio de 2007, que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales y establece el PMGM permanente hasta la aprobación de la modificación del Art.121 de la Constitución Política de Chile.

En este contexto el Programa de mejoramiento de las Gestión Municipal o PMGM es un instrumento de gestión que considera los conceptos de calidad y eficiencia desde una perspectiva global, y mide la capacidad de una municipalidad para diseñar o aplicar estrategias completas que faciliten el logro de objetivos de desarrollo y crecimiento económico, social, político, financiero y administrativo.

Dentro de un PMGM, existen los objetivos institucionales, los cuales buscan alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, y los objetivos colectivos que están determinados por metas a cumplir por departamento.

En Doñihue, a trece días del mes de diciembre del año 2013, siendo las 17:00 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 39 de Concejo Municipal, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, con la asistencia de los Señores Concejales, Don Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros, Doña Ximena Meneses M., Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Sylvia Céspedes Contreras, Don Belisario Bastias Espinoza, y la Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, donde se aprueba en forma unánime el programa anual de mejoramiento de la gestión para el año 2014, Institucional y por Departamentos, y cuyo cumplimiento se indica a continuación:

#### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE PARA EL AÑO 2014**

De acuerdo a las grandes necesidades que se requieren en la actualidad, los municipios, y de acuerdo a la multiplicidad de funciones, se hace necesario modificar y actualizar el Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de Doñihue. Dicho Reglamento Municipal, debe regular la estructura y organización interna de la institución, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas. La Municipalidad como Corporación de derecho público, está constituida por el Alcalde y por el Concejo Municipal, a las que les corresponden las obligaciones y atribuciones que determina la Ley Orgánica Constitucional, y para su funcionamiento dispondrá de las unidades que se definen en el Reglamento respectivo y que el Alcalde en su calidad de máxima autoridad de la Municipalidad, ejercerá la dirección y administración superior, y la supe vigilancia de su funcionamiento.

Por otra parte, es necesario mantener actualizada la página de Transparencia Municipal, implementada en todos los servicios públicos y que debe

ser cumplida cabalmente de manera de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. El deber de los órganos de la Administración del Estado, es mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos, determinados antecedentes actualizados mensualmente. Son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo o esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, salvo las excepciones que establece la Ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Así mismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda información que obre en poder de los Órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley.

En otro ámbito, es necesario continuar con el seguimiento del PLADECO, realizar modificaciones y actualizaciones a Ordenanzas Municipales, así como también generar acciones de higiene y seguridad a través del comité paritario.

La Constitución Política señala que: "El Estado de Chile es unitario, su territorio se divide en regiones. Su administración será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, en conformidad con la ley". Enseguida, esta misma carta fundamental, dispone que "para los efectos de la administración local, las provincias se dividirán en comunas" y que "las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna". El examen de aquellas disposiciones constitucionales deja, inequívocamente claro, la gran relevancia que el ordenamiento jurídico nacional otorga a las municipalidades en materia de administración del territorio: en Chile la administración local (comunas o agrupación de comunas) está radicada, autónomamente, en las municipalidades. En todo caso, dicha administración no se ejerce arbitrariamente, sino que su acción debe enmarcarse dentro del marco jurídico que regula a estas corporaciones. Asimismo, cabe destacar que la autonomía que la Constitución le entrega a estas entidades no debe interpretarse en el sentido de que estarían investidas de alguna especie de soberanía particular -muy por el contrario, dado que la administración del Estado en Chile constituye un todo armónico, es principio y exigencia que las municipalidades actúen coordinadamente, en unidad de acción y excluyendo cualquier duplicidad con otros órganos de aquella administración. La legislación nacional en asuntos relacionados con temas municipales es amplia y

variada, existiendo entre otras normativas, las que incluyen los reglamentos, decretos y ordenanzas municipales. No obstante, la ley marco o fundamental en esta materia, es la L.O.C. N°18.695, de Municipalidades que además establece las instancias de participación ciudadana, las audiencias públicas y las oficinas de reclamos y el plebiscito comunal y por último fijo otras normas municipales. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 16.744, las Mutualidades de Ley 16.744 deben realizar actividades permanentes de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. El D.S. N° 40, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que contiene el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Laborales, regula las obligaciones que en la materia corresponde a las Mutualidades de la Ley N° 16.744. Conforme a esa normativa, las Mutualidades deben realizar actividades permanentes y sistematizadas de prevención de riesgos en sus empresas adherentes, para cuyo efecto deben contar con una organización estable, con personal especializado, suficiente y a tiempo completo, deben tener registros por actividades acerca de la magnitud y naturaleza de los riesgos, acciones desarrolladas y resultados obtenidos. Entre las actividades permanentes de prevención que deben desarrollar está la de impartir cursos de orientación de prevención de riesgos profesionales, a efectos de cumplir con ese requisito reglamentario para ser elegido como miembro representante de los trabajadores en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad; dar asesoría técnica a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las empresas que no están obligadas a contar con Departamentos de Prevención; brindarles recursos, asesorías o colaboraciones para instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los elementos de protección; asesorarlos en aspectos o situaciones especiales de riesgo o que requieren estudios o verificaciones instrumentales o de laboratorio; realizar visitas técnicas a empresas adherentes, con la finalidad de conocer las condiciones de trabajo y los riesgos propios de ellas, evaluar informes técnicos estableciendo las medidas necesarias y los plazos para controlar los riesgos que se detecten, realizar evaluaciones ambientales (muestreo y análisis de muestras) y realizar exámenes de control a los trabajadores (toma de muestras y análisis de laboratorio). Para determinar eventuales responsabilidades en esta situación, sería menester precisar el alcance de la obligación que el reglamento impone a las Mutualidades en orden a realizar "actividades permanentes y sistematizadas en prevención de riesgos laborales".

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del 2014 de este Municipio a través del comité técnico, consideró la relevancia de los temas

anteriormente descritos, como parte de los objetivos a cumplir en la gestión institucional, por lo que estimó como primer objetivo institucional:

**ACTUALIZAR REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONES**, donde se desprenden los objetivos específicos: "Establecer funciones de cada Unidad y Departamento Municipal" e "Ejecución de etapas que disponga el marco legal".

Como segundo objetivo institucional se estableció lo siguiente:

**IMPLEMENTAR Y MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA LEY N° 20.285 DE TRANSPARENCIA**, en este caso los objetivos específicos perseguidos fueron "Generar información por Unidades Municipales que mantengan actualizada la página que el Municipio ha implementado" y "Informar permanentemente a la comunidad de las acciones del Municipio".

Finalmente como tercer objetivo institucional se presentó lo siguiente:

**MODIFICAR Y ACTUALIZAR ORDENANZAS MUNICIPALES, GENERAR ACCIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE A TRAVÉS DEL COMITÉ PARITARIO**, en este punto los objetivos específicos fueron: "Actualización y modificación de ordenanzas Municipales" y "Realizar talleres de seguridad y relaciones laborales para los funcionarios del Municipio".

#### **RESULTADOS E INDICADORES** :

Para medir el cumplimiento de estos objetivos se fijaron los siguientes indicadores, con la ponderación señalada en el cuadro que se agrega más adelante:

##### **1.1.1 EJECUCIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL:**

Según fechas entregadas:

Antes del 30 de junio del 2014 = 100 puntos

Antes del 30 de septiembre del 2014 = 80 puntos

Antes del 31 de diciembre del 2014 = 50 puntos

Según lo indicado en el Acta N° 19 de la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de julio del 2014, la ejecución del Reglamento Interno, se realizó antes del 30 de junio de 2014, **100 puntos**.

##### **1.1.2 A ESTUDIO Y MODIFICACIÓN (DEL REGLAMENTO INTERNO):**

Antes del 30 de junio del 2014 = 100 puntos

Antes del 31 de agosto del 2014 = 80 puntos

Antes del 31 de octubre del 2014 = 50 puntos

Según lo indicado en el Acta N° 19 de sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de julio del 2014, la entrega para estudio del Reglamento Interno, se realizó antes del 30 de junio de 2014, **100 puntos**.

#### 1.2.1 PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO AL CONCEJO MUNICIPAL:

Antes del 31 de julio del 2014 = 100 punto

Antes del 31 de octubre del 2014 = 80 puntos

Antes del 31 de diciembre del 2014 = 50 puntos

Según lo indicado en el Acta N° 19 de sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de julio del 2014, la entrega para del Reglamento Interno al Concejo para votación, se realizó antes del 31 de julio de 2014, **100 puntos**.

#### 1.2.2 EJECUCIÓN DE 2 TALLERES INFORMATIVOS:

Puntaje según número de talleres:

Con 2 talleres realizados = 100 puntos

Con 1 taller realizado = 80 puntos

En certificado con fecha 29 de diciembre del año 2014 extendido por la Secretaria Municipal, se indica la realización de 2 reuniones talleres informativos en relación al Reglamento Interno Municipal, **100 puntos**.

#### 2.1.1 ENTREGA DE INFORMES MENSUALES DE CADA UNIDAD MUNICIPAL:

Entrega de información mensual para publicar:

El 100% de los informes = 100 puntos

Entre el 99% y 80% de los informes = 90 puntos

Entre el 79% y 60% de los informes = 80 puntos

Menos del 59% de los informes = 0 puntos

Según lo indicado en certificado de enero del año 2015, extendido por el encargado de Transparencia Municipal, se indica que el grado de cumplimiento en TA para el año 2014 fue del 91.2% de acuerdo a fiscalización del Consejo para la Transparencia, **90 puntos**.

### 2.2.1 REUNIONES CON UNIONES COMUNALES:

Reuniones informativas:

Asistencia a 2 uniones comunales = 100 puntos

Asistencia a 1 unión comunal = 80 puntos

Asistencia a 0 unión comunal = 0 puntos

Se adjunta planilla de firmas de asistencia a 1 reunión con la Unión Comunal de JJ.VV. Doñihue para capacitación sobre la Ley N° 20.285 de Transparencia, esto corresponde a una reunión, **80 puntos**.

### 2.2.2 PUBLICACIÓN DE RESUMEN DE LA LEY EN LOCALES:

Locales de Uniones Comunales:

Publicación en ambas Uniones Comunales = 100 puntos

No publicación en Uniones Comunales = 0 puntos

Se hizo entrega del libro e información adicional a las Uniones Comunales de JJ.VV. de Doñihue y Lo Miranda durante 2014, **100 puntos**.

### 3.1.1 EJECUCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL:

Antes del 30 de junio del 2014 = 100 puntos

Antes del 30 de septiembre del 2014 = 80 puntos

Antes del 31 de diciembre del 2014 = 50 puntos

La ejecución y modificación de Reglamento del Concejo Municipal y la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales fueron realizadas antes del 30 junio del año 2014 (según acta N°19 de cesión ordinaria del 07/07/2014), **100 puntos**.

### 3.1.2 ESTUDIO Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZA:

Antes del 30 de junio del 2014 = 100 puntos

Antes del 31 de agosto del 2014 = 80 puntos

Antes del 31 de octubre del 2014 = 50 puntos

Con el conocimiento del Concejo, se entrega el Reglamento del Concejo Municipal y la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, para aprobación y modificación con fecha 07 de julio del 2014, estando listos durante junio (según acta N°19 de cesión ordinaria del 07/07/2014), por lo que se da como terminado al 30 de junio, **100 puntos**.

### 3.1.3 PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL:

Antes del 31 de julio del 2014 = 100 puntos

Antes del 31 de octubre del 2014 = 80 puntos

Antes del 31 de diciembre del 2014 = 50 puntos

Se presentó al Concejo para aprobación y modificación el Reglamento del Concejo Municipal y la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales respectivamente según acta N° 19 del 07 de julio de 2014 de cesión ordinaria, **100 puntos.**

### 3.2.1 EJECUCIÓN DE 2 TALLERES:

Numero de talleres de higiene y seguridad:

Con 2 talleres realizados = 100 puntos

Con 1 taller realizado = 80 puntos

Durante el transcurso del año 2014, no se realizó taller alguno que tenga relación con higiene y seguridad en este Municipio, **0 puntos.**

### CUADRO DE PONDERACION

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS/ PONDERADOR	RESULTADO O INDICADOR	RESULTADO FINAL	MEDICION FINAL
1.- 60% Actualizar el reglamento interno de funciones.	1.1 25%	100	25	15
	1.2 25%	100	25	15
	2.1 25%	100	25	15
	2.2 25%	100	25	15
2.- 30% Implementar y mantener información actualizada de la Ley N° 20.285 de Transparencia.	1.1 50%	90	45	13.5
	2.1 25%	80	20	6
	2.2 25%	100	25	7.5

3.- 10% Modificar y actualizar ordenanzas Municipales y Generar acciones de seguridad e higiene a través del Comité Paritario	1.1	30%	100	30	3
	1.2	30%	100	30	3
	1.3	30%	100	30	3
	2.1	10%	0	0	0
RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL					96 %

### OBJETIVOS COLECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE 2014

En el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, se fijaron como objetivos colectivos metas de gestión individual por departamento, lo que se detalla a continuación, con el porcentaje de cumplimiento y puntaje asignado a cada una de ellas.

#### Alcaldía Secretaria Municipal, Oficina de Partes, Transparencia y U. de Control: 2014

**Meta:** Implementar procedimientos para el Archivo Municipal de la documentación oficial de la institución; se dictó el Decreto Municipal N° 3.017 del 02 de junio 2014 y se realizaron 2 reuniones por lo que se cumple el 100%= 60 puntos.

**Meta:** Validar correos Institucionales como medios de comunicación oficial del municipio; se dictó el decreto N° 3.251 de fecha 20 de junio del año 2014, acto mediante el cual se validó el correo electrónico como medio de comunicación oficial de la institución, además ya se habían realizado capacitaciones a los funcionarios por parte del encargado de Transparencia, cumplimiento del 100%=30 puntos.

**Meta:** Actualizar Reglamento Interno del Concejo, aprobación del concejo y decreto alcaldicio que lo aprueba; en sesión ordinaria N°19 del Concejo Municipal con fecha 07 de julio del 2014, fue aprobado el Reglamento del Concejo Municipal, este cumplimiento fue de 100%=10 puntos.

#### Organizaciones Comunitarias, Departamento Social y Sede Municipal: 2014

**Meta:** Implementar Programa de acompañamiento, Acompañamiento de familias definidas por programa EJE, 100%= 60 puntos.

**Meta:** Conformar equipo comunal y cumplir con las metas comunales de aplicación de fichas, 100%=30 puntos.

**Meta:** Entregar capacitación a Uniones comunales de Juntas de Vecinos, Entrega de folletos, 100%=10puntos.

#### Transito y Patentes: 2014

**Meta:** Conservar y reponer señales de tránsito en la comuna, 100%=60 puntos.

**Meta:** Incrementar y mejorar los ingresos municipales, Notificar y ordenar la cancelación de patentes a empresas que aún no lo hacen, 100%=30 puntos.

**Meta:** Realizar catastro de permisos provisorios (patentes CIPA), cobrar de acuerdo a la Ordenanza Municipal y Ley de Rentas, 100%=10 puntos.

#### Dirección de Administración y Finanzas: 2014

**Meta:** Renovar equipos computacionales, instalar nuevo programa, capacitación y lograr que la información financiera contable, cumpla los plazos que estipula la CGR; mediante memorándum interno, el Director de Administración y Finanzas informa del cien por ciento de cumplimiento en las metas de su departamento para este objetivo, cumplimiento del 100%=50 puntos.

**Meta:** Cancelar en forma expedita a los proveedores y ahorrar en franqueo por envío de correspondencia cheques certificados; mediante memorándum interno, el Director de Administración y Finanzas informa del cien por ciento de cumplimiento en las metas de su departamento para este objetivo, cumplimiento 100%=25 puntos.

**Meta:** Enviar documentación en forma mensual para despejar la carga administrativa de tesorería; mediante memorándum interno, el Director de Administración y Finanzas informa del cien por ciento de cumplimiento en las metas de su departamento para este objetivo, cumplimiento 100%=25 puntos.

#### Juzgado de Policía Local: 2014

**Meta:** Recuperar dineros pendientes por pago de sentencias y exhortos solicitados por diferentes juzgados del país y por órdenes de arresto enviada a Carabinero, 100%=50 puntos.

**Meta:** Entregar la mayor cantidad de especies retenidas, 80%=24.

**Meta:** Entregar oportunamente los informes solicitados por cada organismo, 100%=10 puntos.

**Meta:** mantener información del mural actualizada, 100%=10 puntos.

#### Secplac y Dirección de Obras: 2014

**Meta:** Disminución de tiempos y plazos de documentos por atención al público, Atender solicitudes de la comunidad, Alcalde, Concejo Municipal, Personal Municipal, atención en terreno, 100%=50 puntos.

**Meta:** Mejorar la disposición y el desarrollo constructivo de la comuna y el entorno, 100%=20puntos.

**Meta:** Actualizar nómina de números Municipales con nombre de propietario, rol de avalúo y nombre de calles, 100%=20 puntos.

**Meta:** Uso eficiente de materiales de oficina, 100%=5 puntos.

**Meta:** Cumplir con al menos 90% de los requerimientos solicitados, 100%=5 puntos.

#### CONCLUSIÓN:

A través de la medición de los indicadores respectivos, se puede Observar que los objetivos institucionales propuestos para el año 2014 fueron cumplidos en un 96%, lo que implica que corresponde el pago de la asignación correspondiente al incentivo por gestión institucional. Además dichos objetivos fueron traspasados a metas colectivas a desarrollar por cada uno de los departamentos ya que se requería que se involucrasen todos y cada uno de ellos para la evaluación correspondiente y de acuerdo a informes entregados por los respectivos encargados, se cumplieron a cabalidad, contando en cada una de las reparticiones Municipales con los correspondientes respaldos de verificación para eventuales consultas por parte del Concejo Municipal. De acuerdo a lo anterior y a las metas aprobadas para ser cumplidas durante el año 2014 por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°39 del día 13 de diciembre del año 2013, corresponde la cancelación pago del incentivo a todos los funcionarios del Municipio habilitados para recibirlo.

Para su conocimiento y aprobación.

FERNANDO ARAYA CERDA  
DIRECTOR DE CONTROL

El Señor Concejal Díaz dice: Quiero felicitar a ustedes ya que no tenemos muchos recursos pero igual se hacen logros que son muy importantes ya que por ejemplo aquí debiera haber un sistema de información pero que no está ya que no hay personal para realizarlo, se que a veces es complejo el tema y sé que a veces faltan cosas, está el proyecto de la ampliación de la tercera etapa de la municipalidad que me parece que es importante se han hecho cosas a nivel local ya que en el periodo de Don Belisario y Boris ha sido difícil de concretar ya que todo tiene que estar a la mano de un proyecto, porque si tuviera mejor forma arquitectónica sin duda se podría prestar un mejor servicio.

La Señora Concejala Meneses dice: También quería hablar sobre la acreditación del municipio me parece lo más importante ya que es un objetivo lo más real que puede haber existido, porque la acreditación o calificación sirve para mejorar muchos departamentos y eso permite mejorar todo lo que es relacionado con recursos, entonces nos permite subir hacia arriba, eso es mejorar la calidad de vida de la gente, no es otra cosa y lo es más importante, es algo importante que tenemos que hacer es trabajar con Control y el encargado de Control trabajar sobre el reglamento, porque nosotros estamos al debe respecto a eso, efectivamente la señora Lilian nos hizo llegar un reglamento pero no lo hemos canalizado y conversado, hay que comenzar la comisión, cuando la comisión este lista empezamos a revisar el documento porque no es la idea aprobar sin saber lo que es y de ahí empezar ya a trabajar con control, porque todos estamos capacitados así que ya podemos empezar a trabajar con el reglamento.

La Señora Secretaria Municipal dice: Nosotros teníamos un plazo de aprobar el reglamento que fue el año 2014, pero además hay que colocarse al día con la declaración de intereses y patrimonio, documentación que es obligatoria por ley, como le he planteado en otras oportunidades yo no tengo ningún problema en que ustedes vengán para hacer la declaración de intereses y patrimonio pero reitero que sean cuidadosos ya que por uno nos perjudican a todos.

El Señor Concejal Bastias dice: Aquí en la tabla dice aprobación del Plan de Mejoramiento de Gestión pero no la voy aprobar ya que no tengo ni idea.

El Señor Concejal Díaz dice: No en la próxima reunión para que lo lean con calma. El tema que plantea Ximena podríamos hacer una reunión de comisión pero no se cual es el área, podríamos formar la comisión y empezar a trabajar inmediatamente algo que ya tenemos, lo he estado leyendo ya que la señora Lilian mando unos correo y lo encontré bastante bueno solo hay que ir agregando

algunas cosas y eso perfectamente lo podríamos hacer el próximo lunes, a las 15:30 hrs.

La Señora Concejala Meneses dice: Tenemos que empezar a trabajar lo antes posible en ese reglamento, porque ahí también dice que tenemos derecho a locomoción, oficina, teléfono, secretaria, eso está dentro de la ley.

El señor Concejal Díaz dice: Por eso me refería a contextualizar ya que hay que trabajar dependiendo al servicio que nos entregue la municipalidad, en avanzar en algunos aspectos si se puede, pero el enfoque fundamental es al servicio que nos está entregando la municipalidad.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Eso y se votaría la próxima semana.

Pasamos al punto final que es varios.

El Señor Concejal Bastias dice: El otro día fueron a buscar el Jefe del DAEM y no se encontraba, después hubo un problema donde un director trato de drogadicto a un joven y fueron a ver al Jefe del DAEM pero venia recién llegando a las once de la mañana, me gustaría saber a ¿Qué horario de trabajo tiene el jefe del DAEM?.

El Señor Concejal Díaz dice: Tengo la educación de adulto a cargo del Director y él me dio una orden, después fue revocada y ahí fue donde intervino don Claudio Rey con esa situación y ahora está asistiendo a clase, el tema pasa que chiquillos que no están siendo matriculado ya que la educación de adulto tiene una alta deserción escolar, ese es un tema a nivel nacional, pero ya está solucionado ese problema.

La Señora Concejala Quiroz dice: Se ha dicho algo para el día de la madre.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Si, se está viendo.

El Señor Concejal Díaz dice: No habrá una posibilidad de mejorar la luz.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Si, se está estudiando unos focos LED, para algunos sectores me fui a conseguir más recursos y me fue bastante bien, se están haciendo cosas desde la municipalidad y de privados también.

El Señor Concejal Bastias dice: Mande una solicitud en cuantos días voy a tener una respuesta.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Dentro de la semana

SESION ORDINARIA N° 11/2015.

BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

HUMBERTO DIAZ PINO  
CONCEJAL

JUAN PEREZ RIVEROS  
CONCEJAL

XIMENA MENESE MENESES  
CONCEJALA

JEANNETTE QUIROZ CALDERON  
CONCEJALA

SYLVIA CÉSPED CONTRERAS  
CONCEJALA

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
CONCEJAL

LCB/icp



LEIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL